

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13941** BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 149/2011-B se ha declarado mediante auto de fecha 7 de abril de 2011 el Concurso de D. Vicente Pedrola Sala, con D.N.I. n.º 40963932-N y con domicilio en C/ San Joan, n.º 143, de Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administradora Concursal a D.ª Amparo Hinojal Delgado (Abogada), con domicilio en C/ Anselm Clavé, n.º 38, 2.º, de Granollers (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110028301-1